

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00219-00**, informando que el Despacho procedió a la notificación por medios electrónicos a la ejecutada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

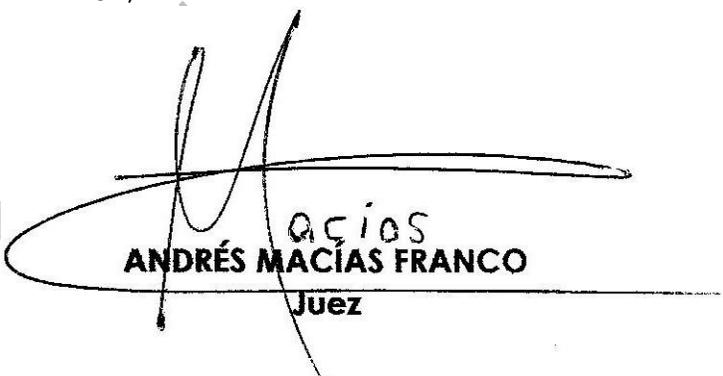
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las presentes diligencias, si bien se envió notificación por el Despacho a la dirección electrónica de la ejecutada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en aplicación de la Ley 2213 de 2022, se considera que la misma no resultó efectiva, toda vez que el mensaje no se pudo entregar y la parte no compareció al proceso.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda con el trámite contemplado en el artículo 291 del CGP y el posterior aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS, de manera física a la dirección física de la demandada, a través de empresa de correo certificado, donde sumado a lo indicado en la norma, deberá informar los datos generales del litigio, le indique la dirección electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez